



00827 -J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 199 -2010-ANA

Lima, 1 de mayo de 2010

VISTO:

El Informe N° 143-2010-ANA-OP-UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta de Memoria Institucional Anual 2009 de la Autoridad Nacional del Agua.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua, como Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura, con el objeto de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, faculta a la Autoridad Nacional del Agua dictar las disposiciones necesarias para la implementación de dicha ley, en tanto se aprueben sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 20° de la Ley de Recursos Hídricos, establece como función del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, entre otros, aprobar la memoria anual;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado la Memoria Institucional Anual 2009, a través del cual se da a conocer los objetivos, marco institucional, políticas y estrategias que orientaron la gestión de sus principales actividades y proyectos desarrollados, presupuesto y metas alcanzadas, así como el avance en las perspectivas futuras, para el logro de los objetivos institucionales durante el ejercicio presupuestal 2009.

Que, en tanto se implemente la Ley de Recursos Hídricos y se instale el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, es necesario aprobar la versión definitiva de la Memoria Institucional Anual 2009 de la Autoridad Nacional del Agua, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con cargo a dar cuenta al mencionado Consejo Directivo;

Con los vistos de Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional. En uso de las facultades conferidas por los incisos c) y h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2009-AG;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la versión definitiva de la Memoria Institucional Anual 2009

Aprobar la versión definitiva de la Memoria Institucional Anual 2009 de la Autoridad Nacional del Agua, disponiendo que la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, sea la responsable de su edición y difusión.

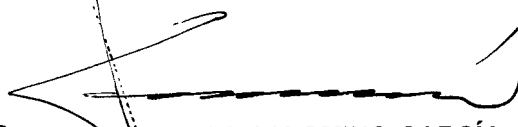
Artículo 2º.- Dar cuenta al Consejo Directivo

Disponer que una vez instalado el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, se ponga a su consideración la versión definitiva de la Memoria Institucional Anual 2009.

Artículo 3º.- Publicación en la página web.

Disponer la publicación en la página web de la Autoridad Nacional del Agua de la versión definitiva de la Memoria Institucional Anual 2009 de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

